

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43497** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 731/10 por auto de veintisiete de octubre de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario de la entidad Holding Inmobiliario Algecireño, S.L., con CIF N° 11298908 y domicilio en calle Regino Martínez nº 12, Algeciras.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 7 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100090049-1